



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

LA PLATA,

7 DIC 1999.

VISTO el Expediente N° 5812- 3323649/99 por el cual se gestiona el reconocimiento de la Escuela de Enfermería "San Miguel Arcángel", del distrito de SAN MIGUEL; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado establecimiento depende de la Municipalidad de San Miguel- Secretaría de Salud- Provincia de Buenos Aires, y se encuentra ubicado en la calle Rodríguez Peña N° 1155 de la ciudad de San Miguel;

Que la infraestructura del establecimiento se ajusta a los requisitos solicitados en la Disposición N° 338/98 de la Subsecretaría de Educación.

Que la relación laboral, salarial, asistencial y previsional del Personal Docente y No Docente, son financiados de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 0156/97 de creación del Instituto Superior de Formación Técnica - Escuela de Enfermería;

Que el equipamiento, pago de Servicios Públicos y el mantenimiento de los mismos son financiados de acuerdo a la Ordenanza Presupuestaria "Ejercicio 99" - Finalidad II - Salud Pública - Programa 4 - Partida "Escuela de Enfermería"

Que el Plan de Estudios se ajusta a los lineamientos curriculares vigentes en la Provincia de Buenos Aires;

Que su accionar satisface las exigencias de la normativa vigente;

Que la Dirección de Educación Superior emite criterio favorable;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Escuela de Enfermería "San Miguel Arcángel" dependiente de la Municipalidad de San Miguel - Secretaría de Salud- Provincia de Buenos Aires -sita en la calle Rodríguez Peña N° 1155 de la ciudad de San Miguel, con la Carrera "Enfermería Profesional" a partir del 1° de marzo de 1999.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el establecimiento que se reconoce por el Artículo 1° quedará registrado en la Dirección de Educación Superior como Instituto Superior de Formación Técnica N° 6.000 del distrito de San Miguel.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el personal docente que se desempeña en el establecimiento deberá poseer los títulos habilitantes que determina la reglamentación vigente y estar registrados en la Dirección General de Cultura y Educación.

12692

ARTÍCULO 4°.- Delegar en la Dirección de Educación Superior la -----
-----supervisión administrativa y pedagógica del Instituto Superior
de Formación Técnica N° 6.000 "San Miguel Arcángel" de SAN MIGUEL.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la presente Resolución será refrendada por la ---
----- Señora Subsecretaria de Educación.

ARTÍCULO 6°.- Registrar esta Resolución, que será desglosada para su archivo
----- en la Dirección de Despacho, la que en su reemplazo agregará
copia autenticada de la misma. Notificar a las Subsecretarías de Educación y
Administrativa, a la Dirección de Educación Superior y, por su intermedio, a
quienes corresponda. Cumplido, archivar.-
eac



Graciela Devoto de Megías
DRA. GRACIELA DEVOTO de MEGÍAS
Subsecretaria de Educación
Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

Graciela M. Giannettasio
DRA. GRACIELA M. GIANNETTASIO
DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N°
12692